

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 52

SERIE 1970-71

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mcpl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1970-71:

DE LAS PARTIDAS:

460-048-Sueldo Médico Hospital	\$ 2,500.00
590-009-Sueldo Chofer Guagua	<del>563.00</del>
	534.02

A LAS PARTIDAS:

2104-Recpp. y Publicación Ordenanzas	\$ 200.00
2105-Dietas Asambleistas	560.00
2202-Material Fung. y Gastos Oficina	200.00
2206-Gastos Viajes y Bagajes	100.00
3003-Reparacion y Conserv. Autos (F. O.)	560.00
3007-Imprevistos	1,414.00

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

*José Antonio Cartagena*  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

*Clemente Sánchez*  
Clemente Sánchez  
Pres. Asamblea Municipal

*Aprobada* por el Hon. Alcalde, Tarsilio Godreau Ramos, a los 12 días del mes de Mayo de 1971.

*TARSILIO GODREAU RAMOS*  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 52, Serie 1970-71, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 13 de mayo de 1971.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Díosdada González Colón, Ernesto Aponte, Ángel Rubén Mictil, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez, Ángel López Díaz y Fernando Febus. Ausente: Luis Bernier.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 12 de Mayo de 1971.

*José Antonio Cartagena*  
Sec. Asamblea Municipal